



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

13065 *Aprobación inicial Baja de Créditos*

A la Intervención de esta Entidad y de acuerdo con los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, está expuesto al público a efectos de reclamaciones, el expediente de baja de créditos, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de junio de dos mil catorce.

Los interesados que estén legitimados según dispone el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales mencionado anteriormente, podrán presentar reclamaciones de acuerdo con los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOIB.
- b) Oficina de presentación: Registro general.
- c) Órgano ante el cual se reclama: el Pleno del Ayuntamiento.

Marratxí, 3 de julio de 2014.

El Alcalde,
Tomeu Oliver Palou.

